



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo Académico

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

## ACUERDO N° 024

**“POR EL CUAL SE APRUEBA RESIDENCIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS”**

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que el programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Córdoba fue creado bajo el acuerdo N° 070 del 16 de noviembre de 2004, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que mediante Resolución N° 5457 del 18 de mayo de 2012, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado al programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Córdoba.

Que la Ingeniería de Sistemas es una profesión en constante cambio, éstos responden a las nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC.

Que teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la autoevaluación 2009-2010, la visita realizada por los pares académicos de CNA en el 2012, las tendencias tecnológicas que propenden por el desarrollo de la región, las comunidades académicas que existen, la prueba Saber Pro, realizada por el ICFES, la formación con un contenido humanista y por competencias de los estudiantes, la movilidad estudiantil dentro y fuera de la institución y, el mejoramiento continuo del programa se requiere rediseñar el currículo del programa de Ingeniería de Sistemas.

Que el Decreto 1075 de 2015, de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.5.3.2.10.5. Ofrece la posibilidad de adelantar modificaciones a los currículos de los programas académicos de educación superior, estableciendo los requisitos y procedimientos para tal fin.

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.5.3.2.10.5, el Comité de Acreditación y Currículo del programa de Ingeniería de Sistemas, el Comité de Acreditación y Currículo de la Facultad de Ingeniería y el Consejo de Acreditación Institucional de la Universidad de Córdoba, aceptaron y recomendaron las modificaciones de rediseño curricular y del plan de estudio, del programa de Ingeniería de Sistemas.

***Comprometida con el desarrollo regional***





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## Consejo Académico

Rumbo a la  
**ACREDITACIÓN  
INSTITUCIONAL**

Que en atención al Decreto 1075 de 2015, ibídem, se establece un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiante del programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Córdoba.

Que a los estudiantes antiguos se les mantendrá el pensum vigente mientras no repruebe cursos y/o que ya no se oferten por condiciones de sostenibilidad o avance del nuevo plan de estudios; deben solicitar el plazo al nuevo plan de estudio.

Que los estudiantes que soliciten reingreso se les atiende de acuerdo con el Reglamento Académico Estudiantil. (Artículos 106 y 75).

Que el Consejo Académico en sesión del día 06 de julio de 2017, decidió aprobar el rediseño curricular del programa de Ingeniería de Sistemas

Que el Consejo Académico es competente para realizar dicha aprobación conforme el literal d) del Artículo 44 del Acuerdo Número 0021 24 de junio de 1994.

Que en virtud de lo antes expuesto el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Apruébese el Rediseño Curriculares y del plan de estudio del programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Córdoba, el cual se anexan y forma parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Montería, a los días 06 del mes de julio de 2017.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**OSCAR ARISMENDY MARTINEZ**  
Presidente

  
**RAFAEL RAMÓN PACHECO MÍZGER**  
Secretario

**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013

